

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAQUEDA

El pleno del Ayuntamiento de Maqueda, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril del año en curso adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar el régimen de dedicación de la Alcaldía-Presidencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 bis de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local según la redacción dada por la Ley 27 de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la disposición adicional nonagésima en la Ley 22 de 2013, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado en la redacción dada por el Real Decreto Ley 1 de 2014 estableciendo una dedicación parcial del 75 por 100 de la jornada, sin modificación de la retribución aprobada con fecha 14 de julio de 2011.

Lo que se publica para el general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen local.

Maqueda 30 de abril de 2014 .-El Alcalde, Esteban Ríos Martín.

N.º I.- 4209